MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN Nº 637/2.011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 20/2011, A LA EMPRESA AGROMAQ INSUMOS & MAQUINARIAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RONALD HERNÁN GUERRERO OVELAR PARA LA "ADQUISICION DE FUMIGADORES TIPO MOCHILA PARA LA CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE EMPRENDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 29 de abril de 2.011.-

VISTA: La Resolución Nº 554/2.011 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE FUMIGADORES TIPO MOCHILA PARA LA CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE EMPRENDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa 20/2.011; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 20/2.011, se ha presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **LOCAL S.A., AGROMAQ INSUMOS & MAQUINARIAS Y EMMA DISTRIBUIDORA**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **AGROMAQ INSUMOS & MAQUINARIAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RONALD HERNÁN GUERRERO OVELAR** por que se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 20/2.011 a la citada empresa para la **"ADQUISICION DE FUMIGADORES TIPO MOCHILA PARA LA CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE EMPRENDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 20/2.011 ID 220519 a la empresa **AGROMAQ INSUMOS & MAQUINARIAS CON RUC Nº 2042556-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RONALD HERNÁN GUERRERO OVELAR,** para la **"ADQUISICION DE FUMIGADORES TIPO MOCHILA PARA LA CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE EMPRENDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 6.600.000.- (guaranies, seis millones seiscientos mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- AUTORIZAR la emisión de la Orden de Compra 10/2.011 para la de provisión de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Secretario General
Secretario General
Municipalidad Dr. J.E.E.

Intendente Municipal
Intendente Municipal
Dr. Juan Eulogio Estigarribia